



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021



Secretaría de
Seguridad Pública

Sección: Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal.
Expediente SSP/CHJ/052/2020.
Asunto: Acuerdo

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; a catorce de diciembre de dos mil veinte.

- - - Téngase por recibido el oficio número DGDH/DRH/SPA/DAJyP/00527/2020, de tres de diciembre de la anualidad que transcurre, signado por la Lic. Olivia Pineda Pineda, en su carácter de Directora General de Desarrollo Humano, y recepcionado en la oficialía de partes el siete de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual remite copias certificadas de la renuncia voluntaria de uno de los actuales, del **C. David Ramírez Vargas** y del oficio de suspensión definitiva de pago número SAATyDH/DGDH/SPA/02177/2020, de uno de diciembre de la presente anualidad, signado por el **Lic. Efrén Monroy Adame**, Subsecretario de Administración, Apoyo Técnico y Desarrollo Humano, mediante el cual solicita la suspensión definitiva de pago de salario y demás prestaciones del **C. David Ramírez Vargas** al **Lic. Donovan Leyva Castañón**, Director General de Administración y Desarrollo de la Secretaría de Finanzas, en razón de que dio por terminada su relación laboral mediante renuncia voluntaria de uno de diciembre de dos mil veinte; atento a su contenido, se decreta el sobreseimiento del presente asunto, toda vez que dicho documento público de conformidad con el artículo 98 del Código de Procedimientos Justicia Administrativa número 763 de aplicación supletoria a la ley de la materia, es apto para acreditar la terminación de la relación administrativa que existía entre la presunta infractora y la Secretaría, por lo cual, existe imposibilidad por parte de este Consejo para seguir conociendo del caso que nos ocupa, conforme lo que prevé el artículo 208 fracción I del Acuerdo 004/2010, por el que se expide el Manual de Organización y Procedimientos del Consejo de Honor y Justicia de la Policía Estatal, por haber causado baja el presunto infractor dentro del cuerpo de la policía estatal. Finalmente se ordena girar atento oficio al Titular de la Unidad de Contraloría y Asuntos Internos de esta Secretaría, y demás autoridades para los efectos legales correspondientes.

